



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S.B.

Cel. 95 50 10 19

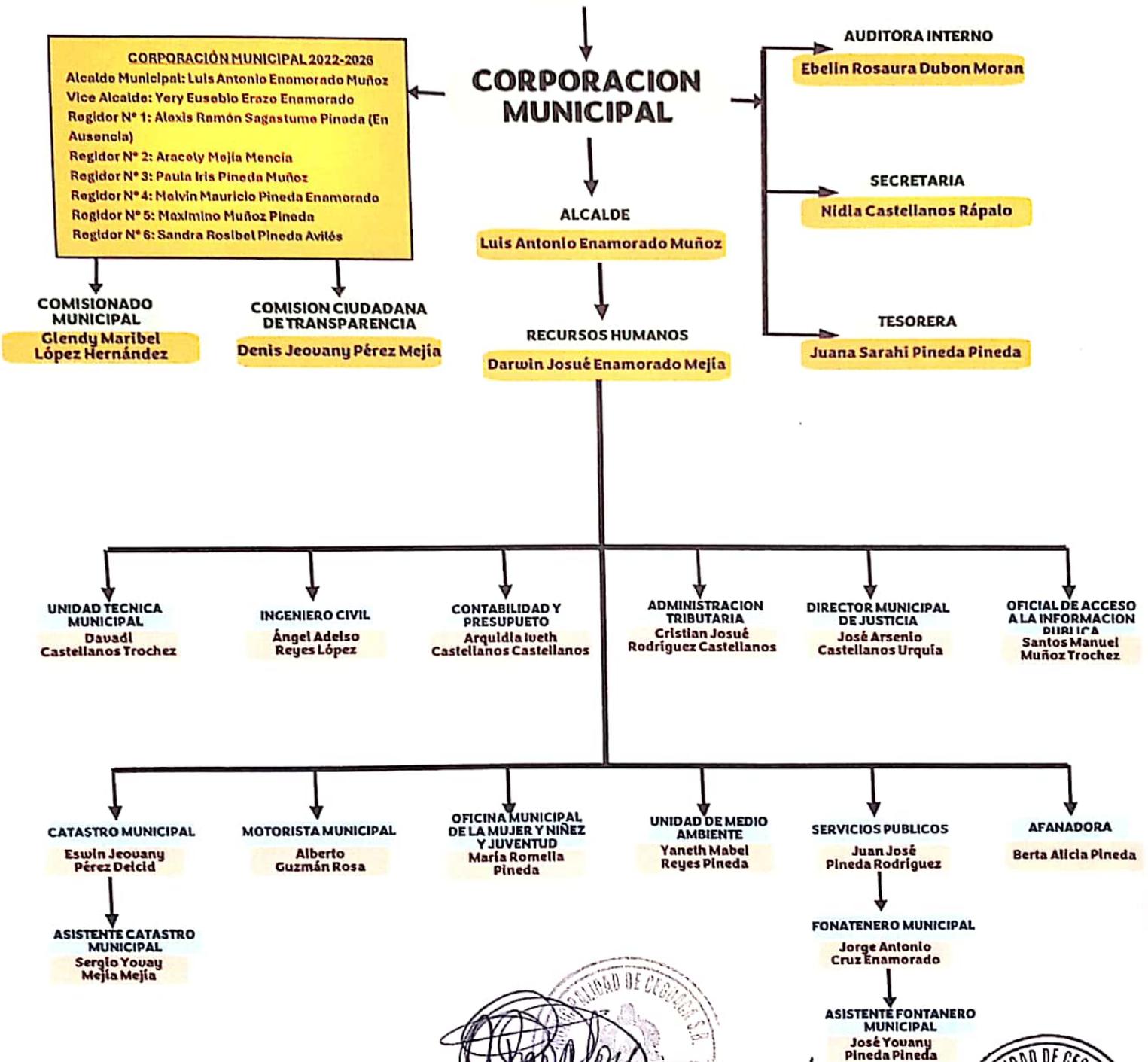
RTN: 08019006501718

m cequaca@hotmail.com



ORGANIGRAMA MUNICIPAL

PUEBLO



10/02/2025
11:17 a.m.





CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, en uso de las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: El punto número 09, del acta número 03-2025, que literalmente dice: Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día Miércoles Doce de Febrero del año Dos Mil Veinticinco, en el Lugar que ocupa el Palacio Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor: Luis Antonio Enamorado Muñoz, y con la Asistencia del Vice Alcalde Yery Eusebio Erazo Enamorado y los Regidores por su orden : Aracely Mejía Mancía, Regidora Segunda, Paula Iris Pineda Muñoz, Regidora Tercera, Melvin Mauricio Pineda Enamorado, Regidor Cuarto, Maximino Muñoz Pineda, Regidor Quinto, Sandra Rosibel Pineda Avilez, Regidora Sexta , Ante La Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rápalo que da fe: 1---2---3---4---5---6---7---8---9-**ACUERDOS:**La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en u so de las facultades que la ley les confiere **ACUERDA:** a) Aprobó el Organigrama Municipal, luego de ser discutido y analizado, presentado por el jefe de Recursos Humanos de esta Municipalidad. 10--No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las diez horas con treinta y seis minutos de la Mañana. Aparecen firma y sello del Alcalde Municipal Profesor: Luis Antonio Enamorado Muñoz, firma y sello del Vice Alcalde: Yery Eusebio Erazo Enamorado, firma de los Regidores por su Orden: Aracely Mejía Mancía, Regidora Segunda, Paula Iris Pineda Muñoz, Regidora Tercera, Melvin Mauricio Pineda Enamorado, Regidor Cuarto, Maximino Muñoz Pineda, Regidor Quinto, Sandra Rosibel Pineda Avilez, Regidora Sexta, Firma y Sello de la Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rápalo.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los Doce días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco.



Nidia Castellanos Rápalo
Secretaria Municipal